

**INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROCESO**

Nº de proceso	CNAD-CDI21-17
Nº de Expediente	EX-2021-68754900- -APN-CNA#MTYD
Nombre Descriptivo del Proceso	Muebles
Objeto de la contratación	Adquisición de Muebles para las oficinas de la COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE
Unidad Operativa de Contrataciones	TESORERÍA - CNAD
Procedimiento de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA – POR URGENCIA
Etapa	ÚNICA
Alcance	NACIONAL
Moneda	PESO ARGENTINO
Encuadre legal	LEY 26.912 DECRETO 649/2018 DISFC-2019-004-APN-CNA#SGP

**DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS**

ítem	Descripción	Color	UN.	CANT.
01	Ajustes Generales	a definir	UN.	1
02	Banco Relax según plano	a definir	UN.	1
03	Escritorio grupal 10 puestos	blanco	UN.	1
04	Cajonera individual	blanco	UN.	10
05	mesa de Reuniones 2.40x0.80 m	blanco	UN.	1
06	Puestos de Trabajo gerencial	blanco	UN.	3
07	Muebles de apoyo y guardado 1.50x0.80x0.50 m	blanco	UN.	10
08	Mueble guardado isla servicios 1.85x0.80x0.50 m	blanco	UN.	1
09	Muebles de apoyo y guardado 0.80x0.80x0.50 m	blanco	UN.	1
10	Mostrador recepción laca lisa	blanco	UN.	1
11	Silla autoridades	blanco	UN.	3
12	Silla operativas	blanco	UN.	12
13	sillas para sala de trabajo	Gris	UN.	16
14	Silla para mesitas	a definir	UN.	5
15	Sofá modular (1 esquinero + 3 c/respaldo + 6 puff 0.70x0.70)	a definir	UN.	1
16	Puff circular	a definir	UN.	5
17	Mesa baja recta	a definir	UN.	3
18	Mesa auxiliar	a definir	UN.	2
19	Recepción	a definir	UN.	1
20	Mesa auxiliar	a definir	UN.	1
21	Flete		UN.	1

**DATOS PARTICULARES**

<b>Tipo de cotización</b>	La adjudicación es global por procedimiento
<b>Tipo de adjudicación</b>	Contratación Directa
<b>Tipo documento que genera el proceso</b>	Orden de Compra
<b>Recepción de documentación</b>	<a href="mailto:Juanpablo.gonzalez@cnad.gob.ar">Juanpablo.gonzalez@cnad.gob.ar</a>
<b>Plazo mantenimiento de la oferta</b>	30 días corridos Acto de apertura
<b>Acepta prórroga</b>	Si

**INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	Entrega dentro de los CINCO (30) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra, y se prolongará de acuerdo a las necesidades de la readecuación del sistema
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Av Libertador 5480, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>FORMA DE ENTREGA</b>	Entrega Única.
<b>Penalidades</b>	Según legislación vigente

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**Forma, Plazo y Lugar de entrega de las ofertas:**

Deberá remitir su oferta en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles de recibida la presente, a la dirección de correo electrónico [JUANPABLO.GONZALEZ@CNAD.GOB.AR](mailto:JUANPABLO.GONZALEZ@CNAD.GOB.AR), junto con la constancia de Inscripción.

La Comisión Nacional Antidopaje, analizará las propuestas recibidas, emitiendo el pertinente dictamen de evaluación de ofertas en un plazo de TRES (3) días hábiles administrativos, siendo esta decisión comunicada a la dirección de correo electrónico declarada en su cotización.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN**

**CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

**CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.**

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación según Art. 130 de la Disposición N° DISFC-2019-004-APN-CNA#SGP

**CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.**

Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la CNAD, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas conforme Art. 131 de la Disposición N° DISFC-2019004-APN-CNA#SGP.

## ADJUDICACIÓN

La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo, y se enviarán avisos mediante correo electrónico

## AMPLIACIONES Y PRÓRROGA- OPCIONES A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN

El aumento o disminución de los contratos se ajustará a lo establecido en el Artículo 22 de la Disposición N° DISFC-2019-004-APN-CNA#SGP.

## CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

### FORMA DE PAGO

La COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE es una organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo al régimen establecido en el inciso c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, con se encuentra "Exenta" en el Impuesto al Valor Agregado y en el Impuesto a las Ganancias, y actúa como agente de retención en el Impuesto a las Ganancias, en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y en el Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS).

Los pagos se realizarán dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de cada factura.

Las facturas deberán ser presentada dentro de los CINCO (5) días de recibida la orden de compra, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Está previsto un anticipo financiero equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del precio ofertado.

A los fines de lo establecido en el párrafo anterior, se deberá dar cumplimiento con lo establecido en

Para proceder al pago, el adjudicatario deberá enviar al correo electrónico [JUANPABLO.GONZALEZ@CNAD-ARG.PAGE](mailto:JUANPABLO.GONZALEZ@CNAD-ARG.PAGE) la siguiente documentación:

- **Factura:**
  - Tipo de facturas B o C, el Código de Autorización Electrónico (CAE) vigente a la fecha de emisión.
  - Debe contener la mención del número de Orden de Compra y detallado su precio unitario.
  - Debe estar dirigida a la COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE (CUIT 30-71612837-3)
- Remitos con la firma y aclaración del responsable de la constatación de la correcta prestación de servicios.
- Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- En caso de corresponder, Certificados de NO RETENCIÓN y/o de EXCLUSIÓN que indiquen los porcentajes de no retención y/o exclusión de Retención en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el Impuesto a las Ganancias y en el Sistema Único de Seguridad Social (SUSS).
- Nota informando si los servicios se encuentran gravados por el Impuesto al Valor Agregado, a la tasa del VEINTIÚN POR CIENTO (21%), a la tasa del DIEZ COMA CINCO POR CIENTO (10.5%) o si se encuentran exentos del gravamen.